

Guatemala, 28 de febrero de 2021

**Ingeniero**  
**Edward Enrique Fuentes López**  
**Director General**  
**Dirección General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-66-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-66-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Asesorar técnicamente al Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados a electrificación rural.**


- Participé en Reunión con los Directivos de Energuate, donde dieron a conocer el plan de acción que tienen para inversión en proyectos de electrificación rural. Según reporte de actividad JSVO-DGE-06-2021.
- Participé en Reunión con coordinadores de la Gerencia de Electrificación Rural y Obras, para la evaluación de avances en temas de electrificación rural. Según reporte de actividad JSVO-DGE-08-2021.
- Asesoré al Departamento de Desarrollo Energético para responder a las Interrogantes para identificar, analizar y priorizar los problemas en el tema de Electrificación Rural. Según reporte de actividad JSVO-DGE-09-2021.
- Asesoré al Departamento de Desarrollo Energético en las respuestas relacionadas a las Metas del Ministerio de Energía y Minas en el Plan General de Gobierno 2020-2023. Según reporte de actividad JSVO-DGE-10-2021.
- Apoyé en la realización del censo de actualización de información de 14 comunidades del municipio de Esquipulas, Chiquimula. Nombramiento DDE-ER-DGE-003-2021.
- Apoyé en la realización del censo de actualización de información de comunidades sin cobertura de energía eléctrica, de los municipios de San Benito, San Luis y San Andrés del departamento de Petén. Nombramiento DDE-ER-004-2021.



**TDR 2: Asesorar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.**

- Asesoré en la recopilación de actividades potenciales de la Dirección General de Energía para la sede propuesta en el Departamento de Petén. Según reporte de actividad JSVO-DGE-07-2021.
- Asesoré a la Dirección General de Energía en la realización de la Propuesta para Términos de Referencia para la adquisición de sistema fotovoltaico conectado a red para la Dirección General de Energía. Según reporte de actividad JSVO-DGE-11-2021.

- Participé en la reunión convocada por la Procuraduría de Derechos Humanos de Jalapa, en la gobernación departamental de Jalapa, para tratar el tema de restablecimiento de la energía a 15 comunidades de San Pedro Pinula, Jalapa con fecha 20 de enero de 2021. Nombramiento DDE-ER-DGE-001-2021.
- Participé en mesa de diálogo convocada por la Procuraduría de Derechos Humanos de Jalapa, por corte de energía de comunidades de San Pedro Pinula, Jalapa y San Luis Jilotepeque del departamento de Jalapa. Nombramiento DDE-ER-003-2021.

Atentamente,

  
Juan Salvador Valle Oliva  
DPI No. 1827 11188 1712

  
**Vo. Bo.** Ing. Otto Ruiz Balcárcel  
Jefe de Departamento  
Desarrollo Energético  


  
**Aprobado**  
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  


  
**Vo.Bo.** Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  


  
**Vo.Bo.** Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas